

MINISTERIO DE SALUD
Programa Nacional de Inversiones
en Salud - PRONIS



Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas
N° 150 -2024-PRONIS

Lima, 07 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Expediente N° ADM22352-2024 que contiene el Informe N° 366-2024-MINSA/PRONIS/UAF-SUL-FCRD y el Proveído N° 3259-2024-MINSA/PRONIS-UAF-SUL de fecha 05 de noviembre de 2024 de la Sub Unidad de Logística, el Memorando N° 687-2024-MINSA-PRONIS/UPPM y el Memorando N° 698-2024-MINSA-PRONIS/UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2014-SA, se crea el Programa Nacional de Inversiones en Salud, modificado por Decreto Supremo N° 032-2017-SA, que establece que tiene por objeto formular, evaluar y ejecutar los proyectos de inversión de mediana y alta complejidad de los órganos del Ministerio de Salud que tienen competencia sobre esa materia, considerando los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos. Asimismo, formula, evalúa y ejecuta proyectos de inversión en salud bajo cualquier fuente de financiamiento para todos los niveles de complejidad a nivel nacional, en el marco de los convenios suscritos y conforme a la normatividad vigente. Gestiona y supervisa el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de los proyectos de inversión ejecutados bajo la modalidad de asociación público privado y obras por impuestos, conforme a la normatividad vigente.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA, modificada por Resolución Ministerial N° 1141-2019/MINSA, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud, como documento normativo de gestión institucional, en el que se determina la naturaleza, funciones, estructura orgánica y principales procesos que desarrolla el Programa;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 1157-2023/MINSA de fecha 27 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al año 2024, del Pliego 011: Ministerio de Salud, que comprende a la Unidad Ejecutora 125: Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS;

Que, mediante la Resolución de Coordinación General N° 001-2024-PRONIS-CG de fecha 05 de enero de 2024, la Coordinación General delegó a diversos funcionarios y servidores, facultades bajo el ámbito del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 06-2024-PRONIS de fecha 18 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2024;



Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 10-2024-PRONIS de fecha 29 de enero de 2024, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 11-2024-PRONIS de fecha 31 de enero de 2024, se aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 12-2024-PRONIS de fecha 1 de febrero de 2024, se aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 15-2024-PRONIS de fecha 7 de febrero de 2024, se aprobó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 16-2024-PRONIS de fecha 14 de febrero de 2024, se aprobó la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 18-2024-PRONIS de fecha 19 de febrero de 2024, se aprobó la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 19-2024-PRONIS de fecha 21 de febrero de 2024, se aprobó la séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 22-2024-PRONIS de fecha 23 de febrero de 2024, se aprobó la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 24-2024-PRONIS de fecha 28 de febrero de 2024, se aprobó la novena modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 27-2024-PRONIS de fecha 05 de marzo de 2024, se aprobó la décima modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2024;

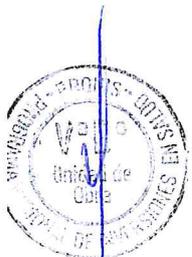
Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 29-2024-PRONIS de fecha 11 de marzo de 2024, se aprobó la undécima modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 31-2024-PRONIS de fecha 13 de marzo de 2024, se aprobó la duodécima modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2024;

Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 032-2024-PRONIS, de fecha 15 de marzo de 2024, se aprobó la **decimotercera** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 040-2024-PRONIS, de fecha 03 de abril de 2024, se aprobó la **decimocuarta** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 041-2024-PRONIS, de fecha 09 de abril de 2024, se aprobó la **decimoquinta** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.



Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 043-2024-PRONIS, de fecha 10 de abril de 2024, se aprobó la **decimosexta** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 044-2024-PRONIS, de fecha 11 de abril de 2024, se aprobó la **decimoséptima** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 046-2024-PRONIS, de fecha 12 de abril de 2024, se aprobó la **decimooctava** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 053-2024-PRONIS, de fecha 25 de abril de 2024, se aprobó la **decimonovena** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 055-2024-PRONIS, de fecha 03 de mayo de 2024, se aprobó la **vigésima** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 059-2024-PRONIS, de fecha 14 de mayo de 2024, se aprobó la **vigésima primera** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 065-2024-PRONIS, de fecha 20 de mayo de 2024, se aprobó la **vigésima segunda** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 071-2024-PRONIS, de fecha 27 de mayo de 2024, se aprobó la **vigésima tercera** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 073-2024-PRONIS, de fecha 04 de junio de 2024, se aprobó la **vigésima cuarta** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 082-2024-PRONIS, de fecha 17 de junio de 2024, se aprobó la **vigésima quinta** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

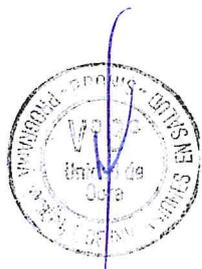
Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 083-2024-PRONIS, de fecha 17 de junio de 2024, se aprobó la **vigésima sexta** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 084-2024-PRONIS, de fecha 21 de junio de 2024, se aprobó la **vigésima séptima** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 086-2024-PRONIS, de fecha 28 de junio de 2024, se aprobó la **vigésima octava** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 092-2024-PRONIS, de fecha 03 de julio de 2024, se aprobó la **vigésima novena** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, Con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 094-2024-PRONIS, de fecha 04 de julio de 2024, se aprobó la **trigésima** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.



Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 095-2024-PRONIS, de fecha 05 de julio de 2024, se aprobó la **trigésima primera** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 098-2024-PRONIS, de fecha 08 de julio de 2024, se aprobó la **trigésima segunda** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 104-2024-PRONIS, de fecha 12 de julio de 2024, se aprobó la **trigésima tercera** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 109-2024-PRONIS, de fecha 19 de julio de 2024, se aprobó la **trigésima cuarta** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 111-2024-PRONIS, de fecha 30 de julio de 2024, se aprobó la **trigésima quinta** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 112-2024-PRONIS, de fecha 31 de julio de 2024, se aprobó la **trigésima sexta** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 114-2024-PRONIS, de fecha 02 de agosto de 2024, se aprobó la **trigésima séptima** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 116-2024-PRONIS, de fecha 08 de agosto de 2024, se aprobó la **trigésima octava** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 117-2024-PRONIS, de fecha 14 de agosto de 2024, se aprobó la **trigésima novena** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

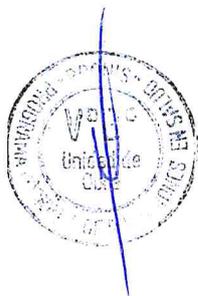
Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 132-2024-PRONIS, de fecha 19 de setiembre de 2024, se aprobó la **cuadragésima** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 139-2024-PRONIS, de fecha 04 de octubre de 2024, se aprobó la **cuadragésima primera** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 143-2024-PRONIS, de fecha 18 de octubre de 2024, se aprobó la **cuadragésima segunda** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, los numerales 6.1 y 6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificatoria, disponen que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) constituye el instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Institucional de la Entidad, el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, asimismo los numerales 7.5.1 y 7.5.2 de la precitada Directiva dispone que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, así toda modificación del Plan Anual de



Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación, donde deba prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), con independencia de que se sujeten a su ámbito de aplicación;

Que, con Informe N° 019-2024-MINSA/PRONIS-UO-KJRC de fecha 24 de setiembre de 2024, el cual el Jefe de la Unidad de Obras lo hace suyo en todos sus extremos mediante Memorando N° 3083-2024-MINSA/PRONIS-UO de fecha 24 de setiembre de 2024, la Unidad de Obras solicita a la Unidad de Administración y Finanzas la contratación de la ejecución del saldo de obra del proyecto de inversión pública "Fortalecimiento de la capacidad resolutive del Centro de Salud I-4 Villa María del Triunfo de la DISA II Lima Sur CUI: 2112841";

Que, con Memorando N° 3446-2024-MINSA/PRONIS-UAF-UO, de fecha 17 de octubre de 2024, la Unidad de Obras solicita la previsión presupuestal correspondiente al año 2025 para la contratación de la ejecución del saldo de obra del proyecto de inversión pública "Fortalecimiento de la capacidad resolutive del Centro de Salud I-4 Villa María del Triunfo de la DISA II Lima Sur CUI: 2112841", por el importe de S/. 18,011,270.51 (Dieciocho millones once mil doscientos setenta con 51/100 Soles);

Que, con Memorando N° 687-2024-MINSA-PRONIS/UPPM, de fecha 28 de octubre de 2024 la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización aprueba la Previsión Presupuestaria con Documento N° 163 Emisión de Previsión Presupuestaria 2025 por la suma de S/. 18,011,270.51 (Dieciocho millones once mil doscientos setenta con 51/100 Soles);

Que, Memorando N° 2839-2024-MINSA/PRONIS-UO de fecha 10 de setiembre de 2024, la Unidad de Obras solicita a la Unidad de Administración y Finanzas la contratación de la Supervisión de saldo de obra del proyecto "Fortalecimiento de la capacidad resolutive del Centro de Salud I-4 Villa María del Triunfo de la DISA II Lima Sur CUI: 2112841";

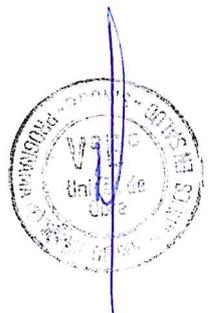
Que, con Proveído N° 3197-2024-MINSA/PRONIS-UAF-SUL, de fecha 30 de octubre de 2024, la Sub Unidad de Logística hace suyo el Informe N° 362-2024-MINSA/PRONIS-UAF-SUL-FCRD, elaborado por el especialista logístico en programación presupuestal, en el cual recomienda solicitar la previsión presupuestal correspondiente al año 2025, por el importe de S/. 1,348,086.55 (Un millón trescientos cuarenta y ocho mil ochenta y seis con 55/100 Soles);

Que, con Memorando N° 698-2024-MINSA-PRONIS/UPPM, de fecha 30 de octubre de 2024 la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización aprueba la Previsión Presupuestaria con Documento N° 166 Emisión de Previsión Presupuestaria 2025 por la suma de S/. 1,348,086.55 (Un millón trescientos cuarenta y ocho mil ochenta y seis con 55/100 Soles);

Que, mediante Proveído N° 3259-2024-MINSA/PRONIS-UAF-SUL de fecha 05 de noviembre de 2024, la Sub Unidad de Logística remite el Informe N° 366-2024-MINSA/PRONIS/UAF-SUL-FCRD, a través del cual solicita la aprobación de la cuadragésima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2024 para la inclusión de 02 (dos) procedimientos de selección detallados en el Anexo N° 01, de conformidad los requerimientos efectuados por la Unidad de Obras con los expedientes administrativos ADM N° 17715-2024 y ADM N° 17817-2024, respectivamente;

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas en los considerandos precedentes, corresponde la inclusión de 02 (dos) procedimientos de selección, conforme al siguiente detalle:

N° REF. PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	VALOR ESTIMADO / REFERENCIAL
55	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD I-4 VILLA MARÍA DEL TRIUNFO DE LA DISA II LIMA SUR CUI: 2112841"	S/ 18,011,270.51



N° REF. PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	VALOR ESTIMADO / REFERENCIAL
56	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD I-4 VILLA MARÍA DEL TRIUNFO DE LA DISA II LIMA SUR CUI: 2112841"	S/ 1,348,086.55

Que, de conformidad con la Resolución de Coordinación General N° 001-2024-PRONIS-CG, corresponde a la Unidad de Administración y Finanzas aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el año fiscal 2024 y;

Con el visado de la Sub Unidad de Logística, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Unidad de Obras;

SE RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la cuadragésima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud para el año fiscal 2024, a efectos de incluir 02 (dos) procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo al Anexo 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Sub Unidad de Logística publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal web del Programa Nacional de Inversiones en Salud.

Regístrese y Comuníquese.

Padilla

.....
C. P. C. NINFA PADILLA PINEDO
 Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas (e)
 Programa Nacional de Inversiones en Salud
 UE 125 - PRONIS

